



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD Nº 132/2015, ACTA Nº 49, DEFECHA 28/12/15.

REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS.

El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el cargo de Docentes escalafonados; Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes de la Facultad de Ciencias Médicas - Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNC@), se regirá por el presente Reglamento.

DE LOS REQUISITOS PARA EL CONCURSO

Art. 1º- El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Docentes escalafonados en la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera de Medicina se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de rubros presupuestarios que le son asignados en el Presupuesto General de la Nación, mediante concursos públicos e internos de oposición.

Art. 2º- El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera de Medicina designará a los miembros del Comité de Selección, que será el encargado de evaluar y realizar la verificación y autenticidad de los documentos del postulante. Así como la sumatoria del puntaje obtenido por el postulante al concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes.

Art. 3º- Para acceder al concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de Docentes Escalafonados se requiere ser de nacionalidad Paraguaya o Naturalizado.

Art. 4º- La convocatoria a apertura de concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Docentes escalafonados, se realizará por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas-Carrera de Medicina, donde se especificará los periodos correspondientes de inscripción y plazos.

Art. 5º- El llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Docentes escalafonados se realizará mediante publicaciones en la página web de la Universidad Nacional de Caaguazú, y la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC@ y otro medio que el Consejo Directivo considere necesario.

Art. 6º- Los aranceles para el concurso docente serán estipulados por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 7º- La comunicación de nombramiento como Profesor escalafonado al ganador del concurso para el cargo al cual se postuló, se realizará inmediatamente después que la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera Medicina haya recibido la notificación de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD Nº 132/2015, ACTA Nº 49, DEFECHA 28/12/15.

DE LAS DOCUMENTACIONES

Art. 8º- Los postulantes al cargo de Profesores; Titulares, Adjuntos y Asistentes, deberán presentar los siguientes documentos, foliados y en este orden:

- a- Solicitud de postulación para participar en el concurso (Formulario A).
- b- Curriculum Vitae Normatizado.
- c- Copia autenticada de Título Universitario (ambas caras).
- d- Constancia de Registro de Título de Grado en la Universidad Nacional de Caaguazú.
- e- Copia del diploma y/o constancia de haber culminado el curso de formación docente universitaria y/o didáctica universitaria organizado por la UNC@ o su equivalente registrado en el rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.
- f- 2 Certificados de Nacimiento originales.
- g- 1 Certificado original de Antecedente policial.
- h- 1 Certificado original de Antecedente judicial.
- i- 1 Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad Civil.
- j- 1 Fotocopia autenticada por escribanía del registro profesional actualizado
- k- 3 fotos tipo carnet 3 x 4 actualizadas.
- l- Evaluación de Desempeño de los tres últimos años provisto por la Dirección Académica para los docentes en ejercicio de la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 9º- La Secretaria General de la Facultad, será la encargada de recibir los documentos del interesado, deberá expedir recibo correspondiente de recepción.

Art. 10º- En caso de comprobarse falsificaciones o contradicciones en los datos declarados por el postulante, este será excluido automáticamente del concurso, y por ende ya no podrá concursar en ningún caso.

Art. 11º- Los documentos de los postulantes que no accedan al cargo, serán devueltos a los mismos a través de la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Médicas-Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 12º- Una vez presentados los documentos respectivos a la Secretaria General de la Facultad, no se aceptara la inclusión de nuevos documentos por parte del postulante.

Art. 13º- Serán excluidos del concurso los postulantes con faltas de conductas comprobadas:

- a. En la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú.



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD Nº 132/2015, ACTA Nº 49, DEFECHA 28/12/15.

- b. En otras Facultades de Medicina del país.
- c. Los que no presentaren todos los documentos requeridos en la convocatoria.
- d. Los que posean antecedentes penales y/o policiales.

**DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DOCENTE.
CONSTITUCION Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Art. 14º- El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas - Carrera de Medicina, designará los miembros de comité de selección, el cual deberá entender y dictaminar las resoluciones pertinentes

Art. 15º- El Comité de Selección estará constituido por:

- 1) Decano (miembro nato).
- 2) Dos miembros titulares designados por el consejo Directivo.
- 3) Un miembro suplente designado por el Consejo Directivo.
- 4) Un profesor escalafonado experto en la materia, (con voz).

Los miembros Titulares, Suplente y Profesor escalafonado experto en la materia; duraran en sus funciones el tiempo que dure el proceso de selección.

Art. 16º- La integración del Comité de Selección deberá ser comunicada por escrito a cada miembro de la misma dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles de su constitución.

Art. 17º- Las documentaciones de los postulantes serán solicitadas por el Comité de Selección a la Secretaria General de la Facultad.

Art. 18º- En un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la entrega de los documentos por Secretaria General, el Comité de Selección los evaluará, verificará y remitirá el dictamen al Consejo Directivo de la Facultad para su consideración.

Art. 19º- El Comité de Selección está obligado a labrar acta respectiva, de toda lo actuado donde figuren los puntajes obtenidos por los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en el de concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes.

Art. 20º- El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC@, deberá expedirse acerca del dictamen del Comité de Selección, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de haberlo recibido, y elevar al Rector y al Consejo Superior Universitario para el correspondiente nombramiento del ganador del concurso como Profesor escalafonado.



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD Nº 132/2015, ACTA Nº 49, DEFECHA 28/12/15.

CRITERIOS GENERALES DEL CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES

Art. 21° El postulante debe reunir el perfil docente requerido de acuerdo a la materia; para acceder al cargo, que será publicado conjuntamente con el llamado a concurso.

Art. 22°- Respecto a los Títulos Académicos Universitarios, la puntuación será la siguiente:

a- Post Grado Universitario

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
1 Doctorado relacionado a la Materia	50 puntos	
1 Doctorado en otra disciplina	40 puntos	
1 Maestría relacionada a la Materia	40 puntos	
1 Maestría en otra disciplina	30 puntos	
1 Especialización relacionada a la materia	30 puntos	
1 Especialización en otras disciplinas	25 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

- Aquellos postulantes que tengan más del 50% de un curso en desarrollo tendrán el 30% del puntaje ponderado.

b- Grado Universitario

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Título de Médico	40 puntos	
Título de Bioquímico	20 puntos	
Título de Licenciado afin ala materia	10 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 23°- Respecto a la Docencia

a- Cargos Docentes ganados por concurso en Facultades de Medicina de otras Universidades Nacionales y Privadas.

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Profesor Titular	20 puntos	
Profesor Adjunto	15 puntos	
Profesor Asistente	10 puntos	
Encargado de Catedra Auxiliar de Enseñanza	05 puntos	
Universidades Privadas (Cualquier categoría)	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD Nº 132/2015, ACTA Nº 49, DEFECHA 28/12/15.

b- Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas– Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú.

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Profesor Titular	40 puntos	
Profesor Adjunto	30 puntos	
Profesor Asistente	20 puntos	
Profesor UJ9	15 puntos	
Encargado de Cátedra	10 puntos	
Auxiliar de Enseñanza	5 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

c- Docentes de otras Facultades de la Universidad Nacional de Caaguazú a fines a la materia o especialidad.

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Profesor Titular	20 puntos	
Profesor Adjunto	15 puntos	
Profesor Asistente	10 puntos	
Encargado de Cátedra	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

d- Presentación de Tesis en ejercicio de la Docencia

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
1 Presentación de Tesis – Universidad Nacional de Caaguazú	10 puntos	
1 Presentación de Tesis – otras Universidades Nacional	08 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

e- Docencia en Institutos Superiores en el área de la Salud (Universidad Nacional)

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Docencia con cualquier categoría	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD Nº 132/2015, ACTA Nº 49, DEFECHA 28/12/15.

f- Didáctica Superior Universitaria

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Didáctica Superior Universitaria realizada en la Universidad Nacional de Caaguazú	25 puntos	
Didáctica Superior Universitaria registrada en el Rectorado de la UNC@	10 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 24º- Respecto a los Cargos Universitarios

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Decano en cualquier Facultad de Medicina del País	20 puntos	
Vice Decano en cualquier Facultad de Medicina del País	15 puntos	
Director o Miembros del Consejo Directivo en cualquier Facultad de Medicina del país.	10 puntos	
Miembro del Consejo Superior Universitario del cual Universidad del país	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 25º- Respecto a la Experiencia laboral no Docente

a- Cargos no Universitarios:

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Jefaturas de Servicios de Salud	10 puntos	
Antigüedad mayor a 10 años en una Institución Pública o Autárquica (IPS), en el área de la Salud.	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 26º- Respecto a los trabajos científicos realizados



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD Nº 132/2015, ACTA Nº 49, DEFECHA 28/12/15.

a- Son consignados los siguientes tipos de trabajos

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
1 Libro publicado a fin a la materia, como autor.	25 puntos	
1 Capítulo de libro como autor	15 puntos	
1 Publicación en Revistas Científicas Nacional o Internacional indexada.	10 puntos	
1 Publicación en Congresos o Jornadas Científicas	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 27º- Respecto a las Actividades académicas y gremiales en el ámbito de la Medicina realizadas.

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Presidente o Ex Presidente de Sociedad Científica	10 puntos	
1 participación como Presidente o Vicepresidente de Congreso o Jornada en los últimos 5 años	08 puntos	
1 participación como Director o Coordinador de Jornada, Simposio, o Curso en los últimos 5 años	05 puntos	
1 participación como Panelista en Congreso, Curso o Jornada Nacional en los últimos 5 años.	03 puntos.	
Miembro de la Sociedad Científica como especialista	02 puntos	
Certificación de la especialidad por el Circulo Paraguayo de Médicos	02 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 28º-Respecto a los Honores Académicos conseguidos

a- Distinciones Nacionales o Extranjeras

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
1 Distinción en Universidades Nacionales e Internacionales	15 puntos	
1 participación como Miembro de Comisión Científica y/o Jurado de Concursos Científicos.	08 puntos	
1 participación como Conferencista en un Congreso Internacional.	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD N° 132/2015, ACTA N° 49, DEFECHA 28/12/15.

Art. 29º- De las Aptitudes

a- Reconocimiento de la Comunidad y de la Sociedad Universitaria

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Distinciones a nivel local.	05 puntos	
Presidencia de alguna organización social	03 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 30º- Del Lugar de Residencia

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
Coronel Oviedo	10 puntos	
Otras ciudades del país	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 31º- De los Proyectos de Investigación y Extensión Universitaria

a- De las Investigaciones

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
1 Proyecto concluido de Investigación individual o en equipo institucional, en los últimos 5 años.	10 puntos	
1 Proyecto concluido de monografía o revisión bibliográfica en los últimos 5 años	05 puntos	
1 Descubrimiento o invención de valor académico o social, en los últimos 5 años.	30 puntos	
1 Tutoría en Tesis o proyectos de Investigación en los últimos 3 años	10 puntos	
1 Tutoría de monografías o revisiones bibliográficas en los últimos 3 años.	05 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

b- De las Extensiones Universitarias

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
1 Proyecto concluido de Extensión Universitaria	05 puntos	
1 Participación como Profesional en una actividad de Extensión Universitaria.	03 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD N° 132/2015, ACTA N° 49, DEFECHA 28/12/15.

Art. 32° De las participaciones en actividades organizadas por la Universidad Nacional de Caaguazú y la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera de Medicina de la UNC@.

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
3 Certificados de haber asistido a los encuentros y actividades organizadas por la UNC@ en los últimos 3 años.	05 puntos por cada actividad.	
3 Registros de Asistencia a reuniones docentes y actividades organizadas por la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera de Medicina UNC@ en los últimos 3 años.	05 puntos por cada actividad	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

Art. 33° De las participaciones en actividades de Desarrollo profesional

INDICADOR	PONDERADO	OBTENIDO
5 Asistencias a Congresos, Cursos, Jornadas, Simposios Nacionales o Internacionales en los últimos 5 años.	02 puntos cada uno	
1 Actualización con una carga horaria mínima de 200 horas en los últimos 5 años	10 puntos.	
PUNTAJE OBTENIDO ITEMS		
SUBTOTAL		

DISPOSICIONES FINALES

Art. 34°- El ganador del concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes será aquel postulante que haya obtenido el mayor puntaje y que reúna el perfil requerido para ocupar dicho cargo.

Art. 35°- En caso de empate se tendrá en cuenta la experiencia en el ejercicio de la docencia y en último caso la evaluación de desempeño docente de los últimos tres años.

Art. 36°- En caso de que no se presenten postulantes al concurso, este será declarado desierto y se tendrá que realizar un nuevo llamado inmediatamente con los mismos rigores establecidos en este reglamento. En el caso que persistiere desierto la segunda convocatoria, el comité de selección podrá proponer al consejo directivo a un Docente que cumpla con el perfil requerido y presente la documentación requerida, para acceder al cargo.



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD N° 132/2015, ACTA N° 49, DEFECHA 28/12/15.

Art. 37°-Para acceder al cargo de Profesor UJ9 de la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú se deberá seguir con los mismos procedimientos establecidos en este Reglamento.

Art. 38°- Los casos que no estuvieren contemplados en este Reglamento, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas – Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 39°- Este Reglamento está sujeto por orden de prelación a la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú y al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC@.



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD N° 132/2015, ACTA N° 49, DEFECHA 28/12/15.

FORMATO A
SOLICITUD DE POSTULACION

Coronel Oviedo; de de 2016

Señor
Prof. Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano – Facultad de Ciencias Medicas
Universidad Nacional de Caaguazú
Presente

Yo,, paraguayo, mayor de edad,
con CI.....me dirijo a usted, con el objeto de presentar mi postulación al cargo
de:.....de la Materia.....en el marco
del Concurso N° 1/2016.

Adjunto los documentos requeridos según los reglamentos de Concurso.

Declaro bajo fe de juramento, que toda la información presentada se ajusta a la verdad.

Expreso tener total conocimiento de la reglamentación del presente concurso a las cuales
acepto someterme íntegramente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente

Firma y Aclaración del Postulante
CI N°



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD N° 132/2015, ACTA N° 49, DEFECHA 28/12/15.

FORMULARIO B

DECLARACION JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCONCURSO EN RELACION DE PARENTESCO EN LA FUNCION PUBLICA

Quien suscribe.....con CI N°.....declaro bajo fe de juramento () SI / () NO (marcar con X la respuesta de su declaración) poseo familiar/es en la Función Pública.

PARENTESCO POR COSANGUINIDAD (completar solo si corresponde)

Grado	Parentesco	Nombres y Apellidos	CI N°	Organismo o entidad del Estado
1°	Hijo/a			
1°	Padre/Madre			
2°	Nieto/a			
2°	Hermano/a			
2°	Abuelo/a			
3°	Bisnieto/a			
3°	Sobrino/a			
3°	Bisabuelo/a			
4°	Tataranieto/a			
4°	Sobrino/a nieto/a			
4°	Tatarabuelo/a			
4°	Tio abuelo/a			
4°	Primo/a			

PARENTESCO POR AFINIDAD (completar solo si corresponde)

Grado	Parentesco	Nombres y Apellidos	CI N°	Organismo o entidad del Estado
0°	Cónyuge			
1°	Hijo/a de Cónyuge			
1°	Suegro/a			
2°	Nieto/a de Cónyuge			
2°	Cuñado/a			
2°	Abuelo/a de Cónyuge			

En caso de comprobarse que la información declarada no sea fidedigna, quedara el o la postulante automáticamente descalificado o descalificada del concurso

Firma y aclaración.
CI N°



REGLAMENTO DE CONCURSO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA EL CARGO DE DOCENTES ESCALAFONADOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, APROBADO POR RESOL. CD N° 132/2015, ACTA N° 49, DEFECHA 28/12/15.

Fecha:

CONCURSO N 2 1/2016

COMPROBANTE DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE POSTULANTE

Fecha_____ Hora_____ Postulante N°_____

Nombre y Apellido_____ CI N°_____

Cargo al que se postula_____ Materia_____

Cantidad de Hojasfoliadas_____